



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Secretaría de Comunicaciones

DECRETO N° 1377

ADDENDA

GOBERNACION
FOLIO
3
N° 1304712

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Impuesto:	864
Recargo:	025
Fojas:	1
Inscripción:	
Multa:	
Intereses:	
Total:	7.864,25

Subprograma: General
Obligación: 1304712
- Sujeto a Verificación

19 MAR 2015

IMPUESTO DE SELLOS

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Secretario de Comunicación, Horacio J. Zenarruza, con domicilio en Av. de los Incas s/nº, Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante "LA CONTRATANTE" y el Sr. ESTABAN MARIANO DOMINGUEZ, DNI N° 14.952.384, con domicilio en Viamonte N° 1646 - 8º piso - departamento 103 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL CONTRATADO", convienen en prorrogar el Contrato de Consultoría aprobado mediante Decreto N° 2545/14, y celebrar la presente Addenda, la que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Consultoría, con vigencia a partir del día siguiente al vencimiento del contrato, y por el plazo de 12 (doce) meses.

SEGUNDA: Por los servicios contratados, "EL CONTRATADO" percibirá mensualmente la suma de pesos doce mil (\$12.000,00), requiriendo cada pago una certificación de servicios prestada por parte de EL CONTRATADO, el que deberá ser conformada por el Secretario de Comunicación en forma previa a la emisión de la correspondiente orden de pago.

TERCERA: La presente prorroga, para todos los demás efectos, se rige por las mismas cláusulas del contrato aprobado mediante Decreto N° 2545/14.

En la Ciudad de Salta, a los 02 días del mes de Marzo de 2015, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Estaban Mariano Dominguez
DNI 14952384

ES COPIA

Rina R. De Torres
RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Horacio J. Zenarruza
HORACIO J. ZENARRUZA
SECRETARIO DE COMUNICACION
GOBIERNO DE LA PROV. DE SALTA